



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 236 -2019 - GR.APURÍMAC/GG.

10 SEP. 2019

Abancay,

#### VISTOS:

El Informe N° 262-2019-GRAP/07.DR.ADM de fecha 06/06/2019, el Informe N° 0709-2019-GRAP/07.04, de fecha 05/06/2019, el Informe N° 095-2019-GRAP/07/DR.ADM/CONT de fecha 07/05/2019, el Informe N° 233-2019-GRAP/09.04 de fecha 27/02/2019, el Memorando N° 18-2019-GR.APURIMAC/DRAJ de fecha 04/02/2019, el Informe N° 020-2019-GRAP/GRI/C,PCD de fecha 28/05/2018, el Memorando N° 523-2018-GRAP/13/GRI, de fecha 16/04/2018, el Informe N° 070-2018-GR.APURIMAC/GRI/C.PCD-NTR; y demás actuados que forman parte integrante de la presente Resolución, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, se tiene el Contrato N° 124-2015-MTC/21- CP N° 13-2015-MTC/21, Contrato del Servicio General de Instalación de Puentes Modulares Provisionales- Paquete 8; Ubicados en el Departamento de Apurímac; celebrado entre Provías Descentralizado, representado por su Director Ejecutivo Econ. Alexei Oblitas Chacon y el Consorcio Puentes Modulares conformado por 1) Asphalt Technologies SAC (50% de participación) y 2) Contratistas y Consultores Mendoza SRL (50% de participación); siendo su objeto el de prestar el Servicio General de Instalación de Puentes Modulares Provisionales- Paquete 8; Ubicados en el Departamento de Apurímac, conforme a los Términos de Referencia que estableció Provías Descentralizado;

Que, en fecha 19/03/2018, se suscribe el Acta de Transferencia de Puentes Modulares Instalados y Conciliación de Saldos Contables, con la presencia de los representantes del Gobierno Regional entre ellos el Gerente General Regional, el Gerente Regional de Infraestructura, el Director de la Oficina del Programa de Caminos Departamentales y la Directora de la Oficina de Contabilidad y representantes del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- Provías Descentralizado; siendo la finalidad de dicho acta, la transferencia al Gobierno Regional de Apurímac, de la Infraestructura y Conciliación de Saldos Contables del Puente Modular Instalado en la Red Vial Departamental, por la UE 010 Provías Descentralizado, al amparo del Decreto Supremo N°012-2013-MTC "Aprueban Actualización del Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de carreteras (SINAC)", el programa de Mantenimiento de la Red Vial relacionada a la Rehabilitación y Mantenimiento de las Carreteras y Puentes a Nivel Nacional, lo que hace Técnicamente Conveniente a su Administración Directa para el cumplimiento de sus metas y Objetivos, alcanzando la respectiva Nota de Contabilidad N° 0000000068 de fecha 06/04/2018, por un total de S/ 1,048,586.25 (Un millón Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Seis con 25/100 soles);

Que, en fecha 09/04/2018, el Ing. Nicanor Tello Reinoso - Coordinador del Programa de Caminos Departamentales del Gobierno Regional de Apurímac, emite el Informe N°. 070-2018-GR APURIMAC/GRI/C.PCD-NTR, dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, el mismo que concluye señalando: *El puente Amaruyoc viene cumpliendo con la función asignada, sin presentar inconvenientes a*





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



la fecha, cabe mencionar que dicho puente dinamiza las actividades de comercio entre las Provincias de Grau y Cotabambas, por lo que recomiendo que el presente sea derivado a la Dirección de Asesoría Jurídica para las acciones correspondientes;

Que, en fecha 16/04/2018, Gerente Regional de Infraestructura emite el Memorando N° 523-2018-GRAP/13/GRI, dirigido al Director de Asesoría Legal, mediante el cual remite documentos, incluido el Acta de Transferencia de Puentes Modulares Instalados y Conciliados de Saldos Contables suscrito por las autoridades pertinentes, en relación al puente Amaruyoc; para que se sirva formular la resolución de aceptación;

Que, en fecha 24/01/2019, el Ing. Sixto Valenzuela Conuma - Coordinador del Programa de Caminos Departamentales del Gobierno Regional de Apurímac, emite el Informe N° 020-2019-GRAP/GRI/C.PCD, dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, el mismo que concluye señalando que: El puente Amaruyoc viene cumpliendo la función por la que fue construido, dinamizando las actividades de comercio en todo el ámbito de la Provincia de Cotabambas y poblaciones aledañas; que, habiendo firmado el Acta de Transferencia del Puente Modular Instalado en la red vial, emite Opinión Favorable para la respectiva viabilidad, se recomienda aprobar el Acta de Transferencia de Puentes Modulares Instalados y conciliación de saldos contables, mediante acto resolutivo;

Que, en fecha 04/02/2019, el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, emite el Memorando N° 018-2019-GR.APURIMAC/DRAJ, dirigido a la Dirección de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, mediante el cual recomienda se tenga en cuenta el Acta de Transferencia de Puentes Modulares Instalados y Conciliación de Saldos Contables y lo dispuesto en la Directiva N° 002-2011-EF/93.01; sobre que dicha transferencia genera operaciones recíprocas, debiendo registrar la Nota Contable el SIAF-SP, por parte de la entidad;

Que, en fecha 07/05/2018, el Director de la Oficina de Contabilidad emite el Informe N° 095-2019-GRAP/07/DR.ADM/CONT, dirigido a la Oficina de Abastecimientos, Patrimonio y Margés de Bienes, mediante el cual informa que la Dirección de contabilidad, con fecha 19/03/2019 participó en la firma del Acta de Transferencia de Puentes Modulares Instalados y Conciliados de Saldos Contables, con su respectivo registro de la Nota de Contabilidad N° 068, por el monto de S/ 1,048,586.25 soles;

Que, en fecha 06/06/2019, la Dirección de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, emite el Informe N° 262-2019-GRAP/07.DR.ADM, dirigido al Gerente General Regional, mediante el cual remite el Acta de Transferencia de Puentes Modulares Instalados y Conciliados de Saldos Contables, con su respectivo Registro de la Nota de Contabilidad N° 068, por el monto de S/ 1, 048,586.25 soles, para su respectiva resolución de Aceptación;

Que, mediante Proveído Administrativo N° 2722 de la Gerencia General Regional, remite los actuados a la Dirección de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Apurímac, para conocimiento y Acciones;

Al respecto; es preciso señalar que uno de los problemas que afecta al país; es no responder en forma oportuna a las emergencias que se presentan por diversos motivos en las carreteras del sistema vial departamental y vecinal, especialmente en lo referente a los puentes, que son los que dan la continuidad al camino, integrando poblaciones, comunidades, etc. Su mal estado origina gran malestar en la población y pérdidas económicas, especialmente las que están ubicadas al interior del país.

Ante ello, el Gobierno ha visto por conveniente iniciar una serie de acciones que permita aliviar esta situación, siendo una de las primeras decisiones mejorar las condiciones de los puentes del país, para tal efecto a dispuesto la compra de 245 estructuras modulares de puentes de armado rápido, a efectos de reemplazar las estructuras provisionales, o en mal estado de conservación y potencial riesgo de colapso existentes en diversos puntos del país.

Que, conforme se aprecia del Acta de Transferencia de Puentes Modulares Instalados y Conciliación de Saldos Contables; el puente modular denominado “Amaruyoc” viene cumpliendo su finalidad pública





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



garantizando la transitabilidad vehicular en adecuados estándares de circulación en la red vial Departamental y Vecinal de la Región Apurímac.

Por los fundamentos expuestos, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31/01/2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2019-GR.APURIMAC/GR de fecha 05/06/2019, y la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Acta de Transferencia de Puentes Modulares Instalados y Conciliación de Saldos Contables del puente "AMARUYOC" y ACEPTAR la Transferencia al Gobierno Regional de Apurímac, de la Infraestructura y Conciliación de Saldos Contables por un total de S/ 1, 048,586.25 (Un millón Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Seis con 25/100 soles), conforme la Nota de Contabilidad N° 0000000068 de fecha 06/04/2018; del Puente Modular Instalado en la Red Vial Departamental; ello, conforme el siguiente detalle:

**Nombre del Puente:** Amaruyoc

**Longitud:** 33.53 ml

**Tipo de Puente:** Puente Modular Acrow DSR2

**Ubicación:**

**Departamento:** Apurímac  
gamarra / Coyllurqui

**Provincia:** Garu / Cotabambas

**Distrito:** Mariscal

**Trayectoria:** Emp. PE-3S ( Curahuasi Nunungayoc Ccollo Antilla Ccollpa Pacaypata Pituhuanca Pte Matalia Vilcaro Huayllati Emp. PE3S F ( Progreso)

**Tramo:** Paccaypata Pfc

**Progresiva:** 0+112

**Código de Ruta:** AP-112 (camino departamental)

**Fecha de puesta en uso:** 30-03-2016

**Vida Útil:** 50 años en condiciones normales de conservación.

La transferencia se efectúa al valor que figura en el registro contable al 31 de Enero del 2018 y se concreta con la nota contabilidad y los siguientes anexos:

Sistema Integrado de Administración Financiera  
Release 17.10.01

### NOTA DE CONTABILIDAD

Fecha : 08/04/2018  
Hora : 10:14:46  
Pag.: 1 de 1

ENTIDAD :442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA :001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

Ciclo	Fase	Nota Nro.	Código	Fecha	Monto
C	C	0000000068	020000 019	31/01/2018	1,048,586.25
Descripción		TRANSFERENCIAS DE BIENES DE CAPITAL RECIBIDOS Y ENTREGADOS ENTRE ENTIDADES			
CODIGO		CUENTAS	DEBE	HABER	
1501.030201		Infraestructura Vial - Costo	1,048,586.25		
1508.0103		Estructuras		47,937.32	
4403.020301		Del Gobierno Nacional		1,000,648.93	
Total :			1,048,586.25	1,048,586.25	

Registro de la Transf. de la Estructura del Puente Modular AMARUYOC Grau-Cotabambas conforme al Acta de fecha 19-03-18 entre el GRA-Provias Descentral

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, a través del Programa Especial de Caminos Departamentales, conforme sus atribuciones; el cumplimiento obligatorio de lo establecido en el manual de mantenimiento y uso correspondiente del Puente Modular denominado "AMARUYOC".





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web el Gobierno Regional de Apurímac, [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de Transparencia y Acceso a la Información.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, con la presente resolución a la Gerencia General Regional, Provías Descentralizado Unidad Zonal Apurímac, Gerencia Regional de Infraestructura, Programa de Caminos Departamentales, Dirección de Contabilidad, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su cumplimiento y fines de la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



*[Handwritten signature]*

**MAG. RAÚL ANGEL GUTIERREZ RODAS**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.**



RAGR/GG.  
EMLL/DRAJ.  
IAZVI/ABOG.

*[Handwritten mark]*

